



Obras Sanitarias del Estado

E. 164/14

Montevideo, 5 de marzo de 2014.

R.P.S.G. N° 15/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Gustavo Mariani, titular de la Cédula de Identidad N° 1:371.830-1, en representación de la empresa CITE S.A., con domicilio en la calle Canelones N° 2370 de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la documentación que obre en O.S.E. sobre la misma, tal cual expresa en forma detallada a fojas 8.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artº. 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artºs. 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Art. 14º de la referida norma, establece como límites al acceso a la información pública la no obligación de crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar, al momento de efectuarse el pedido, comunicándolo al solicitante.-----

---RESULTANDO III: que por su parte el mencionado Artículo indica que no se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en las diversas áreas del Organismo, con el fin de proporcionar la información al peticionario.-----

---RESULTANDO IV: que el Departamento Financiero – Contable, a través de sus dependencias, informa que la información a brindar abarcará un periodo de diez años (1º/I/04 al 31/XII/13), asumiendo este criterio por analogía con el plazo legal para mantener documentación y que, dado que en el referido periodo se cambió el sistema informático financiero-contable de SIE a SAP, la búsqueda de la información solicitada es más engorrosa, requiriendo un plazo máximo de un mes para la entrega de la misma, contenida en el Sistema SAP (1º/IX/09 a 31/XII/13/) y dos meses más para suministrar la contenida en el anterior Sistema SIE (1º/I/04 al 31/VIII/09), según fundamentos que constan a fojas 29.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gustavo Mariani, titular de la Cédula de Identidad N° 1.371.830-1, en representación de la empresa CITE S.A., con domicilio en la calle Canelones N° 2370 de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con la documentación que obre en O.S.E. sobre la misma, tal cual expresa en forma detallada a fojas 8.-----

---2º) COMUNICAR al solicitante que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada, en los plazos indicados en el Resultando IV de este Acto, según los fundamentos expuestos en el mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado, a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y siga al Departamento Financiero - Contable para producción del informe respectivo.-----


Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General